



**PLAN DE VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL  
ANTE EL COVID-19  
2020**

## CONTENIDO

<b>I. DATOS DE LA EMPRESA</b>	<b>3</b>
<b>II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>3</b>
<b>III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>3</b>
<b>IV. CONTEXTO ACTUAL</b>	<b>3</b>
<b>V. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID- 19</b>	<b>4</b>
<b>VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID-19</b>	<b>5</b>
<b>VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO</b>	<b>14</b>
<b>IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>18</b>
<b>X. PRESUPUESTO Y PROCESOS DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>19</b>
<b>XI. APROBACION DEL DOCUMENTO A CARGO DE LOS RESPONSABLES Y SUPERVISOR DE SST</b>	<b>19</b>

## PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### I. DATOS DE LA EMPRESA

**Razón Social:** FERRINDUSTRIAL

**RUC:** 20600116518

**Dirección:** CALLE PISCOBAMBA 1632, OFICINA 102. URBANIZACIÓN LOS NARANJOS – LOS OLIVOS – LIMA – PERU.

Ferrindustrial es una sociedad responsable que se dedica a la importación y comercialización de herramientas de corte, precisión y maquinarias; cuenta con un staff capacitado y especializado en brindar el soporte técnico para cada una de las necesidades de los clientes en los diversos sectores.

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

**Dirección:** CALLE PISCOBAMBA 1632, OFICINA 102. URBANIZACIÓN LOS NARANJOS – LOS OLIVOS – LIMA – PERU.

Sede de FERRINDUSTRIAL, se cuenta con 2 oficinas administrativas para actividades comerciales y de compras; área de despacho y atención a clientes.

También se realizan actividades fuera del lugar de trabajo, aplicable a la distribución y reparto de pedidos realizados en las instalaciones de los clientes.

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Nómina de trabajador a cargo de SST:

**TABLA 01: ENCARGADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)**

Nombres y Apellidos	Cargo/ Responsabilidad en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)	DNI	Tiempo de servicio
Santos Niquito Mercedes López	Gerente General / Responsable en SST	45813265	05 años
Erik Ronald Álvarez Vargas	Ejecutivo Comercial / Supervisor SST	40886900	05 años

### IV. CONTEXTO ACTUAL

Con fecha 29 de abril se publica la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, con la finalidad de contribuir con la prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito laboral, para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición, de esta manera, a fin de reducir el impacto del COVID-19 en las actividades y/o negocios autorizados. Dicha RM N°

239-2020-MINSA, el 07 de mayo del 2020, fue modificada por la RM 265-2020-MINSA. El presente plan de vigilancia ha tomado en consideración dichos cambios.

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos y que se extiende rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020. La exposición a este virus, SARS-CoV2, produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por comportamiento epidémico de alta transmisibilidad, por lo que el centro laboral constituye un espacio de exposición y contagio, razón por la que se debe implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo, minimizar riesgos, fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares de este virus.

#### V. OBJETIVOS

- ✓ Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID 19.
- ✓ Establecer lineamientos para el regreso y reincorporaciones de los trabajadores al centro laboral.
- ✓ Establecer lineamiento de respuesta de emergencia para la atención en caso que el personal se contagie con COVID-19.

#### VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGOS DE EXPOSICION A COVID- 19

**TABLA 02 NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICION AL COVID-19**

Nº	TRABAJADOR		PUESTO	Nivel de riesgo de exposición
	Apellido	Nombre		
1	MERCEDES LOPEZ	SANTOS NIQUITO	GERENTE GENERAL	Bajo
2	BRAVO MEZA	MELISSA KAREN	ASISTENTE DE GERENCIA	Bajo
3	ALVAREZ VARGAS	ERIK RONALD	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano
4	ROLDAN PAREDES	JOSE RICARDO	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano
5	VIGO CARGUALLAY	DEYANIRA BERENISSE	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano
6	QUIROZ CERECEDA	JESSICA CAROLINA	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano
7	REQUENA SECADA	JOSE ALBERTO	SOPORTE TÉCNICO	Mediano
8	UZCATEGUI GUTIERREZ	PAHOLA YESIKA	ASISTENTE DE OFICINA	Bajo
9	MENDEZ GUTIERREZ	LEONARDO ARGENIS	REPARTIDOR	Mediano
10	OLIVARES BRICEÑO	KEIBER JOSE	REPARTIDOR	Mediano

**Definiciones: según normativa vigente.**

**Riesgo bajo de exposición o de precaución:** trabajador que no requiere contacto con personas que se conoce o sospecha que están infectados con COVID 19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de

distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.

**Riesgo mediano de exposición:** Incluyen aquellos trabajos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. Menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19, trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención al cliente de manera presencial como recepcionista, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

**Riesgo alto exposición:** Incluyen aquellos trabajos de contacto directo con casos COVID 19, por ejemplo: trabajadores de salud que realizan la atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud que realizan la tomas de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospechas COVID-19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19.

**Grupos de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19. Personas mayores a 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como, hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión.

**Responsable de Seguridad y Salud de los trabajadores:** Profesional de la salud u otros, del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y contralar el riesgo de COVID-19.

Además de la Tabla 02, Nivel de riesgo de exposición al COVID-19, los colaboradores también accederán a la gestión de este peligro y riesgo en el IPERC por puesto de trabajo, el que está disponible y accesible en las instalaciones de FERRINDUSTRIAL.

## VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Para la elaboración de los procedimientos y lineamientos de prevención del COVID 19 se ha tomado en cuenta las siguientes normativas:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265-2020-MINSA, Modificatoria del Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”
- 
- GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES, R.D. N° 003-2020-INACAL/DN. Publicada el 2020-04-06.
- NTP 329.200:2020, MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- Sección 15: Desinfectantes y antisépticos, formulario modelo de la OMS, 2004.

- Protocolo de seguridad empresarial anti contagio COVID -19, del 23 de marzo del 2020.
- Protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia nacional, abril del 2020.
- Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones. DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM.  
Entre otros, aplicables a la base legal emitida en la RM N° 239-2020-MINSA, sus modificatorias y el MINSA.

## 1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO

FERRINDUSTRIAL, establece la ejecución diaria de la limpieza de los ambientes de trabajo, oficinas administrativas y almacén. También se realizará la desinfección de las oficinas, los ambientes de trabajo y áreas comunes. Se realizara la desinfección de las herramientas, equipos, vehículos antes de su uso o previo a la salida a actividades en las instalaciones al cliente, como p.ej. entrega de pedidos.

Previo al inicio de las labores diarias, el Supervisor de SST o el Gerente General, verificaran que los ambientes estén limpios y desinfectados. Al final del turno se limpiara y desinfectara los teclados, pantallas táctiles y mouse.

### a. Limpieza de superficies y ambientes de trabajo inerte:

La limpieza es la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón o detergente. La limpieza no necesariamente mata los gérmenes, los elimina por arrastre junto con la suciedad e impurezas, al eliminarlos, disminuye su número y el riesgo de propagar la infección.

Para la limpieza diaria en FERRINDUSTRIAL se utilizara agua, detergente u otros productos líquidos multiusos de limpieza recomendados en los pisos, ambientes de trabajo, mobiliarios y baños. Se utilizara material de limpieza, como cepillos, escobas y/o mopas, según la superficie a limpiar, mopas de algodón o industrial con prensa. La limpieza de las unidades móviles se realizara utilizando espuma y chorros de agua a presión (evitando su desperdicio).

Es importante comprender que los microorganismos están adheridos a las superficies junto con el polvo, grasa, mugre, suciedad, y algunas veces cuando las superficies no se limpian adecuadamente, en el tiempo llegan a formar biopelículas. Estas últimas, no se eliminan completamente con la limpieza, sin embargo, la experiencia ha demostrado que se elimina gran parte de estos microorganismos con una limpieza constante.

### b. Desinfección de ambientes de trabajo:

Es la reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. Este paso nos ayudará a eliminar los demás microorganismos que no fueron retirados con la limpieza.

Para este fin, en áreas inertes, se utilizara los siguientes productos químicos: Cloro y Alcohol al 70 %. El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (Lejía), dióxido de cloro, entre otros. Se debe evitar el contacto de estos productos con superficies orgánicas, por su acción corrosiva y generación de compuestos tóxicos.

El alcohol ataca y destruye la cápside vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para este fin, debe tener al menos un 60 % de alcohol.

#### Desinfección para superficies

- Con Hipoclorito de Sodio al 0,1 %: Comercialmente se encuentra entre el 5 % a 2.6 % de Hipoclorito de Sodio, conocido como lejía. Para preparar Hipoclorito de Sodio al 0,1 % por ejemplo:
  - Para lejía al 5 %, medir 20 ml de esta concentración y completar hasta enrasar un 1 L de agua.
  - Para lejía al 2.6%, medir 40 ml de esta concentración y completar hasta enrasar un 1 L de agua.

Se hace la dilución en un lugar ventilado.

Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.

Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.

Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.

La concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta, para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

- Con Solución de alcohol al 70 % : El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse; y Alcohol Puro rectificado al 96 %.
  - Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %:  
Medir 70 ml de alcohol al 96 % y diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Las superficies inertes a desinfectar con solución de hipoclorito al 0,1 % o alcohol al 70 %, se aplicara con un paño húmedo por frotación, recomendable en envases con rociadores, para desinfección frecuente de:

- Superficies de las mesas
- lavaderos de los servicios higiénicos;
- Pisos;
- Manijas de las puertas;
- Interruptores de luz;
- Barandas;
- Teléfonos;
- Teclados;
- Otros posibles contaminados.

El personal se turnara en la limpieza, se dará capacitación a cargo de la Gerencia General y/o Supervisor de SST del contenido de estos procedimientos al colaborador de FERRINDUSTRIAL, antes de su reincorporación a las labores.

En caso se identifique un colaborador con COVID-19 dentro de las instalaciones, se procede a la limpieza y desinfección de toda la instalación.

## **2. IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (personal, metodología, registro)**

Para la identificación de la sintomatología, previo al ingreso se ha adoptado las siguientes medidas:

- Se ha identificado el riesgo de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo en la tabla 1.
- Se aplicará a cada trabajador, previo a su reincorporación, la ficha de sintomatología COVID-19 (anexo2), las mismas serán verificadas en su totalidad por el empleador. También serán conservadas en formato físico o electrónico, visadas, a cargo del Gerente General.
- Se realizara control de temperatura corporal antes del ingreso y salida al centro laboral. Se llevara el registro diario de T° del personal, el que será verificado por el Supervisor de SST.
- Para los puestos de bajo riesgo, se aplicara la prueba serológica, según la verificación oportuna de sintomatología del colaborador y consulta a personal de salud, a cargo del Supervisor de SST o del empleador. La periodicidad de aplicación de la prueba será bimensual o cuando se tenga sospecha de un contagio. El Gerente General en consulta con el Supervisor de SST determinarán si el trabajador puede reincorporarse.
- En caso de identificarse un sospechoso, de puesto de trabajo de bajo riesgo, se tomara las siguientes medidas:
  - a. Aplicación de la ficha de epidemiológica COVID-19, establecida por el MINSA.
  - b. Aplicación de prueba serológica o molecular COVID 19, según recomendación por personal médico.
  - c. Identificación de contactos de domicilio.
  - d. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de caso correspondiente.
  - e. Realizar el seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como sospechoso.
  - f. En los trabajadores sospechosos que se confirma el diagnóstico del COVID 19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento, antes del regreso al trabajo, la Gerencia General, a través del servicio de salud externo y el Supervisor de SST, realizaran la evaluación respectiva para su retorno.

## **3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO**

Se debe lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos.

En situaciones de epidemia o pandemia, ante una persona con un cuadro infeccioso, los colaboradores deben lavarse las manos con frecuencia, incluso inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con la persona enferma, si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón.

La higiene de manos, debe darse, por ejemplo:

- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar;
- Después de usar el baño;
- Antes de comer o preparar comida;
- Antes y después de asistir a una persona.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la

fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

En el lavado de manos se debe asegurar de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio. Pasos para lavarse la mano:

- a) Mojar las manos con agua corriente potable;
- b) Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos; y
- c) Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado.
- d) Desinfección de manos con Solución de alcohol al 70 % o alcohol gel antibacterial.

Se ha dispuesto dos puntos de lavado de manos, el que contara con lavadero, caño, agua potable, jabón líquido, papel toalla y alcohol gel para uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Uno de los puntos de lavado esta al ingreso de las oficinas administrativas, para uso ante de las actividades laborales. Los puntos de lavado, dispensador de alcohol gel y lavado y desinfección de manos están identificados con un cartel que indica la obligación, en la zona del almacén, exhibido a la vista de los trabajadores. El Gerente General o Supervisor de SST en su verificación de actividades, incluirá la observación del correcto lavado y desinfectado de manos.

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice alcohol gel antibacterial.

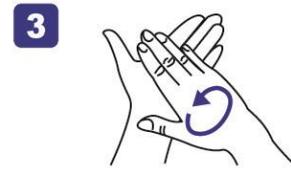
 Duración de todo el procedimiento: 40 - 60 segundos



**1** Mójese las manos con agua.



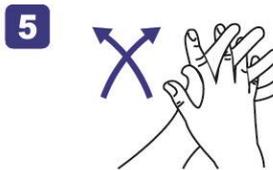
**2** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



**3** Frótese las palmas de las manos entre sí.



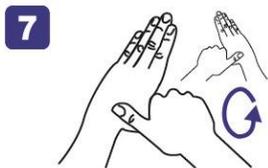
**4** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



**5** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



**6** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



**7** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



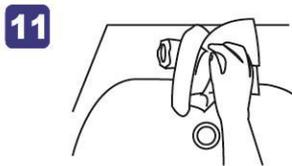
**8** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



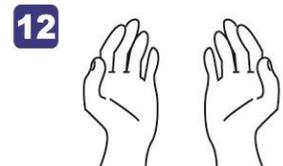
**9** Enjuáguese las manos con agua.



**10** Séquese con una toalla desechable.



**11** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.



**12** Sus manos son seguras.

#### 4. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Se fomentara ambientes saludables frente al COVID-19 a través de las siguientes actividades:

Se explicara la información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación.

Se señalaran en lugares visibles y medios existentes; información de prevención de contagio del COVID-19.

Se accederá a información de la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.

En la Tabla 03 EPP's, se indica el uso de mascarillas, el tipo de mascarilla o protector respiratorio, de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, la que es obligatorio durante la jornada laboral, para las instalaciones propias como en las de los clientes.

Se sensibilizara al personal de la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.

La comunicación es directa a la Gerencia y al Supervisor de SST, por lo que es factible responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.

Se capacitará al personal en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar; así como, sobre la importancia de prevenir posible rechazos, formas de discriminación o estigma hacia el colaborador contagiado.

#### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Son las acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- El ambiente de trabajo debe estar ventilado, para este fin se cuenta con ventilación natural del exterior para renovación del aire interior, manteniendo una renovación cíclica de volumen de aire.
- Se mantendrá un distanciamiento social de por lo menos 1 metro entre trabajadores en las actividades de oficina, almacén y despacho.
- Se hará uso permanente de protector respiratorio. Se usara mascarilla quirúrgica o comunitaria dentro de las instalaciones de FERRINDUSTRIAL. Se usara protector respiratorio N95, cuando se tenga que ir a las instalaciones del cliente.
- En los medios de transporte, vehículos de reparto, se deberán mantener el distanciamiento mínimo de 1 m entre los usuarios y se deberá respetar los turnos establecidos por el responsable.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, serán preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- Se implementará pediluvios para la limpieza y desinfección de los calzados antes de ingresar a la oficina.
- Se evitara aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Se mantendrá una comunicación abierta y directa con los colaboradores para prevenir cualquier contagio y se capacitará al personal en los lineamientos de la presente directiva.

- Se contara con un punto de acopio de equipos de protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado. El contenedor contara con una bolsa de residuos sólidos, cuando la bolsa se encuentre llena hasta las  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad debe ser amarrada con doble nudo, de manera que se encuentre cerrada herméticamente y asegurándose que no presente ningún rasguño u orificio. Después de cerrar la bolsa, esta debe ser rociada con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1 %.

## 6. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

En la tabla 1 se indica el EPP aplicable a cada puesto de trabajo para prevenir la propagación del virus y evitar contagia en el desarrollo de las actividades. Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determinado el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo. Se tomara en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19. Anexo 3.

**TABLA 03 EPP's FRENTE AL COVID-19**

Nº	Puesto	Nivel de riesgo de exposición	EPP (según Anexo 3 y políticas internas)
1	GERENTE GENERAL	Bajo	Mascarilla quirúrgica.
2	ASISTENTE DE GERENCIA	Bajo	Mascarilla quirúrgica.
3	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
4	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
5	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
6	EJECUTIVO COMERCIAL	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
7	SOPORTE TÉCNICO	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
8	ASISTENTE DE OFICINA	Bajo	Mascarilla quirúrgica.
9	REPARTIDOR	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.
10	REPARTIDOR	Mediano	Mascarilla quirúrgica en almacén y oficina. Mascarilla AS KN-95, guantes de vinilo y guardapolvo en locaciones del cliente.

En el Anexo 03 USO CORRECTO DE MASCARILLA, se indica los pasos a seguir para este equipo de protección, se usara esta información en la capacitación del personal de uso correcto de EPP's y además estará disponible y visible en el mural de la empresa.

## 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

Se realizará la vigilancia de salud de los trabajadores durante la emergencia sanitaria nacional, de la siguiente manera:

- Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral. Siendo el Supervisor de SST o la Gerencia, el responsable de que se realice la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.
- En las instalaciones de FERRINDUSTRIAL, está disponible y a la vista de los colaboradores, mediante afiches y avisos, los principales síntomas del COVID-19. El personal, además de ser capacitado, podrá acceder al mismo y realizar cualquier consulta al Supervisor de SST o a la Gerencia.
- Todo colaborador deberá comunicar inmediatamente al Supervisor de SST o a la Gerencia en caso presente cualquiera de los síntomas COVID-19.
- **Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el Supervisor de SST o el empleador**, se considera como caso sospechoso. Se realizara el siguiente proceso para su atención:
  - Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
  - Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
  - Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos según normativa MINSA.
  - Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
  - Identificación de contactos en domicilio.
  - Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.
- FERRINDUSTRIAL cuenta con los IPERC de los puestos de trabajo para la seguridad y salud de los colaboradores, identificando los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales aplicables a sus actividades. Se hace seguimiento, control y actualización de estos peligros como parte de la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo que se generen en las actividades de la empresa; asimismo, se incluyen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Supervisor de SST o el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Como medidas de salud mental**, para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico, se promueve una comunicación abierta, directa y horizontal con los trabajadores. Asimismo, el empleador realiza capacitación y sensibilización en estos temas, asegurando la tranquilidad económica y emocional del colaborador. Se han identificado los riesgos de los colaboradores, donde ellos participan y dan su opinión de controles preventivos en SST y mejora del clima laboral.
- El empleador comunicara cualquier situación de riesgo mayor (un brote en el centro de trabajo) a las autoridades sanitarias correspondientes y se aplique las medidas pertinentes.

## VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

### 1. PROCESO PARA REGRESO EL TRABAJO

#### 1.1 Alcances iniciales para el retorno

El regreso al trabajo está orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron ni presentan sintomatología COVID 19, ni fueron casos sospechosos de COVID-19; y han acatado las medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El colaborador deberá suscribir una Declaración Jurada donde otorgue expresamente su consentimiento a la empresa, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y otras normas, para que tome conocimiento de la información médica relacionada con el COVID-19 señalada, si no ha sufrido la enfermedad, se mantiene asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, por el plazo que dure el estado de emergencia sanitaria señalada por el gobierno.

Los colaboradores a que presenten las siguientes características, pertenecen al grupo asociado a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19:

- Edad mayor a 65 años.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares graves.
- Cáncer.
- Diabetes mellitus.
- Obesidad con IMC de 40 a más.
- Asma moderada o grave.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

El Supervisor de SST deberá realizar el seguimiento correspondiente al trabajador.

En la planilla mencionada, se ha detectado a un colaborador dentro de las personas en grupos de riesgo por COVID-19. Para estos colaboradores se priorizara el trabajo remoto o en casa. Asimismo, de ser necesario su presencia en el lugar de trabajo, según art. 8.3, del DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM, que indica que en caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud.

En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios.

Para los trabajadores indicados, de aplicar trabajo remoto en casa, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente para trabajo remoto en casa y prevención de riesgos aplicables.

Según indicación del médico ocupacional (asesoría externa), también los trabajadores designados por ellos, deberán estar en cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria de acuerdo al DS N° 008-2020-SA.

### **1.2 Medidas tomadas para el regreso al trabajo en sede principal:**

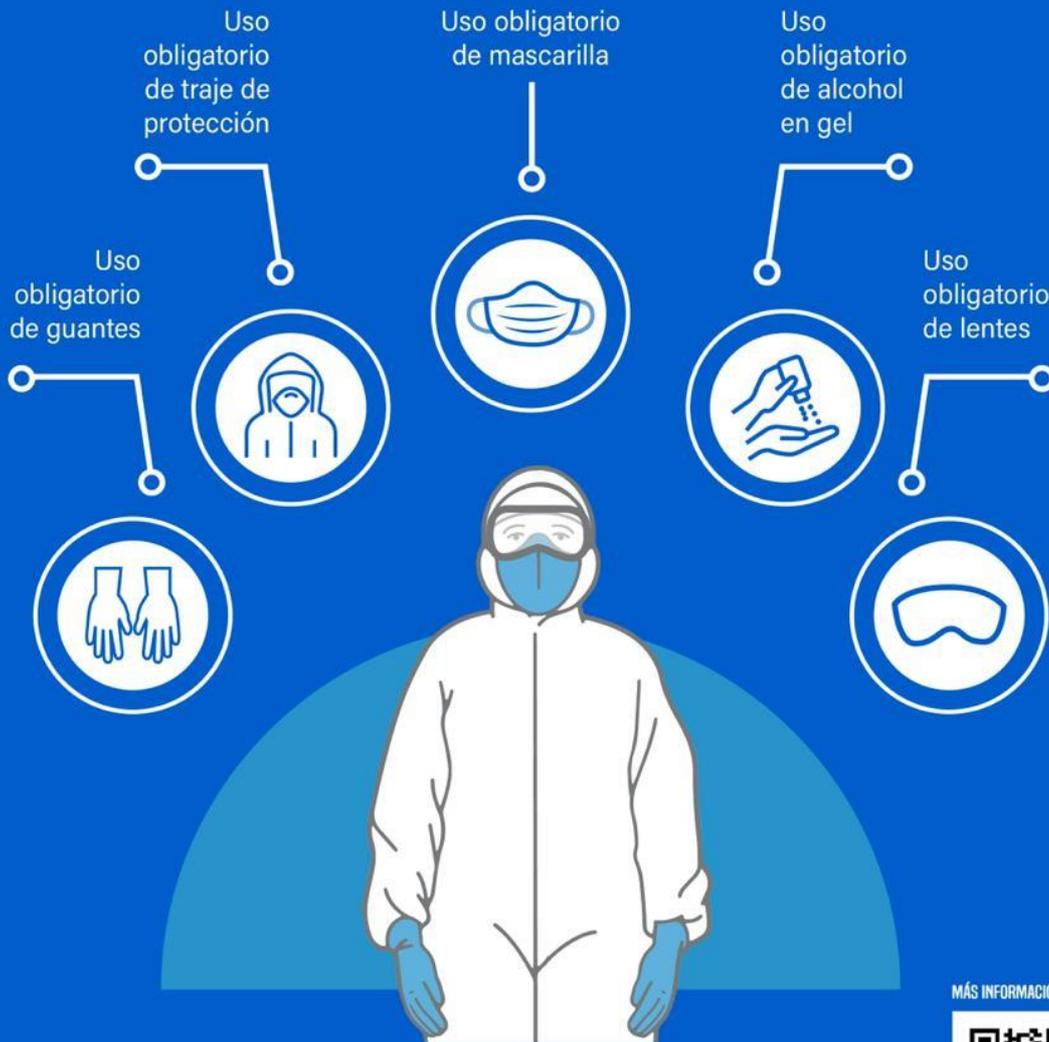
El personal de FERRINDUSTRIAL deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el presente plan, procedimientos indicados en todo el capítulo VII y otros aplicables, para poder regresar a las labores, siguiendo el protocolo definido por la alta dirección y el supervisor SST de la organización.

### **1.3 Medidas para iniciar actividades de reparto/distribución en instalación en el cliente:**

Además de lo indicado en los capítulos anteriores, se deberá considerar para estos casos:

- El personal de reparto cada 7 días pasará por una prueba rápida COVID-19 como medida preventiva.
- Planificar previamente la visita con el cliente y analizar los posibles riesgos (si el cliente viene de una región con múltiples casos confirmados, si pertenece al grupo de riesgos u otros).
- Informar al cliente de la situación actual y de los peligros de COVID-19; así como también, las medidas de control que la empresa está tomando para evitar el riesgo.
- Usar mascarilla y guantes descartables al ingresar al local del cliente. Además, respetar y cumplir con las medidas de seguridad establecidas por la empresa y la del cliente.
- No reunirse en ambientes u oficinas cerradas.
- Mantener la distancia de seguridad (mínimo 1 metro).
- Portar alcohol al 70° o alcohol en gel 60% y usarlo cuando sea necesario.
- Finalizada la visita, desinfectar la movilidad con un paño descartable y alcohol al 70%.
- Si se va a mostrar al cliente, pruebas o modelos prototipos, antes y después de la demostración, se realizara una limpieza y desinfección a las superficies.
- Al personal se le brindará como medida preventiva los siguientes equipos para protección individual: guantes, traje, mascarilla, gel/alcohol, lentes.

# PROTOCOLO SANITARIO DE DESPACHO



MÁS INFORMACIÓN AQUÍ



[www.ferrindustrial.com.pe](http://www.ferrindustrial.com.pe)



+51 1 7198958



[ventas@ferrindustrial](mailto:ventas@ferrindustrial)

## **2. PROCESO PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO**

El proceso de reincorporación al trabajo es el orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El empleador deberá realizar el seguimiento a cada uno de los casos, apoyándose de su asesoría médica externa, así como aplicar la ficha sintomatológica previo al inicio de labores, con la finalidad de verificar la viabilidad de la reincorporación en los plazos establecidos en párrafo anterior.

Para los casos de colaboradores que tuvieron contacto estrecho con alguna persona con COVID-19, podrán volver y retomar sus funciones normales, una vez cumplido su aislamiento (14 días) y para su reingreso a la empresa se deberá realizar prueba rápida.

En caso el caso sospechoso resulte negativo a COVID-19, deberá acudir a laborar practicando las medidas preventivas expuestas en este procedimiento.

## **3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

El empleador, para sus trabajadores que formen parte del grupo de riesgo para el COVID-19, deberá asegurar el seguimiento de manera constante durante el periodo de emergencia sanitaria. Asimismo, se realizará la evaluación previa a la reincorporación al centro de trabajo, considerando lo siguiente:

- Para los trabajadores que formen parte del grupo de riesgo para el COVID-19 y aquellos que establezca el servicio de medico externo, según el nivel de riesgo, mantendrán la cuarentena domiciliaria. Si fuera necesario su regreso al centro de trabajo, seguirán lo indicado en el punto 1.1 del capítulo VIII.
- Los informes clínicos, emitidos por los centros de salud autorizados, serán revisados por el empleador y su servicio médico externo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.
- Los colaboradores que pertenezcan al grupo de riesgo, deben completar la declaración jurada de grupo de riesgo.
- El empleador mantendrá dicha declaración jurada, de forma confidencial y será de acceso únicamente del servicio de salud externo o el MINSA para los fines del estado de emergencia sanitaria.
- El colaborador deber brindar información veraz, completa y oportuna, caso contrario se considera falta grave, sancionable disciplinariamente por poner en riesgo su propia salud

## IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### 1. Gerente General

Dirigir y organizar las operaciones y actividades que establece el presente plan.

Gestionar y facilitar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de los protocolos.

Liderar y mantener el compromiso con el cumplimiento de los protocolos.

Establecer políticas sanitarias y medidas preventivas para evitar el contagio y desviaciones en el cumplimiento del protocolo.

Asegurar que todo el personal cumpla con los protocolos establecidos por FERRINDUSTRIAL.

Realizar reuniones de evaluación de las acciones de mejora para mitigar los contagios de COVID-19.

Para el personal que se reincorpore al trabajo, debe enviar el formato de declaración jurada vía correo u otro medio virtual y recibir el registro por las mismas vías para la evaluación de su estado de salud.

Conservar y mantener la información confidencial de sus colaboradores, declaraciones juradas u otras pertinentes al COVID -19.

### 2. Supervisor SST

Supervisar y controlar el cumplimiento de los protocolos a todo el personal de FERRINDUSTRIAL.

Verificar la disposición de los EPP's de los trabajadores, de existir déficit, solicitar la reposición.

Programa capacitación y ejecutarlas en temas relacionados al COVID-19.

### 3. Trabajadores

Cumplir los protocolos establecidos de manera obligatoria al inicio, durante y al final de la labor.

Solicitar EPP, utilizar y mantener en buenas condiciones de operatividad antes, durante y después de la jornada laboral.

Reportar de forma oportuna y veraz, cualquier indicio del cuadro clínico correspondiente al COVID-19 (fiebre, tos, malestar de cuerpo, etc.) al Supervisor SST o a las gerencias.

Asistir a las capacitaciones aplicando los conocimientos adquiridos en las labores de FERRINDUSTRIAL, dentro de las instalaciones y fuera de ellas.

Mantener comportamiento oportuno.

**X. PRESUPUESTO Y PROCESOS DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

**TABLA 04 PRESUPUESTO DE EPP's**

<b>USO DE EPP's</b>	<b>REQUERIMIENTO POR MES POR UNIDAD</b>	<b>MONTO MENSUAL EN SOLES</b>	<b>APROBADO POR</b>
Mascarilla quirúrgica	210	619.50	GERENTE GENERAL
Guardapolvo	7	350.00	GERENTE GENERAL
Mascarilla AS KN-95	40	620.00	GERENTE GENERAL
Guantes de látex	210	146.79	GERENTE GENERAL
Lejía	2 galones	29.80	GERENTE GENERAL
Alcohol	3 litros	21.00	GERENTE GENERAL
Alcohol gel	2 litros	43.80	GERENTE GENERAL
Señalética de seguridad COVID-19	10	Material propio	GERENTE GENERAL

**XI. APROBACION DEL DOCUMENTO A CARGO DE LOS RESPONSABLES Y SUPERVISOR DE SST**

La elaboración del Plan de Vigilancia está a cargo del Supervisor SST, quién en reunión con el Gerente General revisarán cada detalle y compromisos asumidos en el documento legal.

En el caso de la aprobación se realizará mediante firma del presente Plan.

**ANEXOS**

1. **Ficha de sintomatología COVID 19**
2. **Cronograma de Limpieza y Desinfección**
3. **Uso correcto de mascarilla.**
4. **Ficha técnica mascarilla KN95.**
5. **Ficha técnica mascarilla 3ply descartable.**
6. **Guantes de vinilo**



**VICTOR ALFREDO  
CASTRO VEGA**  
INGENIERO AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 160720

**ANEXO 1**

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID -19**

  
VICTOR ALFREDO  
CASTRO VEGA  
INGENIERO AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 160720

**TAMIZAJE Y EVALUACIÓN INICIAL COVID 19**

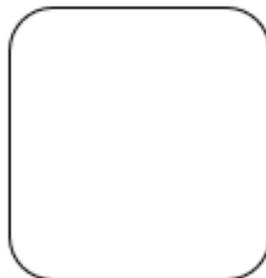
Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Distrito de residencia: \_\_\_\_\_

Dirección actual: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

SINTOMAS	SI	NO
¿Presenta dolor de cabeza?		
¿En los últimos días ha tenido dolor de garganta?		
¿Sufre de escalofríos?		
¿Sufre de malestar estomacal y/o diarrea?		
¿Ha tenido malestar general y se ha sentido adolorido?		
¿Últimamente tiene tos SECA?		
Si ha tenido fiebre ¿Su temperatura supero los 38 °C?		
¿Ha perdido la sensación del olfato o durante el día tiene la nariz tapada?		
¿Se le dificulta respirar o siente que le hace falta el aire?		
¿Siente cansancio y que normalmente no puede hacer sus actividades?		
¿Estuvo en contacto directo con algún familiar y/o persona positiva a COVID 19?		



HUELLA

\_\_\_\_\_

**ANEXO 2:**
**CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION**

MES	MARCAR AMBIENTES Y MOBILIARIO LIMPIADOS Y DESINFECTADOS										PRODUCTO DE LIMPIEZA	DESINFECTANTE Y DOSIS	RESPONSABLE	*VERIFICADO POR
	DIA	HORA	Oficina 1	Oficina 2	Almacén	Area de reparato	Equipos de computo	Equipos Herramientas	Baños	Escaleras / entrada				
L-V	09:00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Detergente o limpiador multiusos	Lejía al 5 %, (20 ml en 1 L de agua) alcohol al 70%	ASISTENTE	SUPERVISOR SST
L-V	12:30	X	X			X		X			Detergente o limpiador multiusos	Lejía al 5 %, (20 ml en 1 L de agua) alcohol al 70%	COMERCIAL	SUPERVISOR SST
L-V	17:30	X		X	X		X	X	X	X	Detergente o limpiador multiusos	Lejía al 5 %, (20 ml en 1 L de agua) alcohol al 70%	COMERCIAL	SUPERVISOR SST
S	09:00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Detergente o limpiador multiusos	Lejía al 5 %, (20 ml en 1 L de agua) alcohol al 70%	COMERCIAL	SUPERVISOR SST
S	12:30	X	X			X		X			Detergente o limpiador multiusos	Lejía al 5 %, (20 ml en 1 L de agua) alcohol al 70%	ASISTENTE	SUPERVISOR SST

### ANEXO 03

## USO CORRECTO DE MASCARILLA



**PASO 1:** Antes de colocar la mascarilla, comprueba que ésta se encuentre en buen estado, sin perforaciones y desgarrros.



**PASO 2:** colócate la mascarilla manipulando solo las tiras de esta, colocándote en las orejas o amarrándolas en tu cabeza.



**PASO 3:** extiende la mascarilla de tal forma que cubra la parte de tu mentón.



**PASO 4:** ajusta la zona de la mascarilla que cubre la nariz.



**PASO 5:** al retirarlo sólo manipula las tiras de la mascarilla, no cojas la parte anterior de esta.

ANEXO 04

## Mascarilla AS (KN95)

### Ficha Técnica



### Descripción

Mascarilla KN95 para uso sanitario o actividades al aire libre, hecho de material de alta calidad, seguro y suave para mayor comodidad del usuario. Cuenta con dos tiras elásticas y clip moldeable de sujeción. Compuesta por cuatro capas protectoras y una eficiencia de filtración bacteriana de 99%. Lo mantendrán saludable y seguro de contagios virales y agentes contaminantes como, bacterias, gérmenes, humos polvo y partículas del ambiente



### Características

Producto:	mascarilla AS KN-95
Material 4 capas:	PP no tejido / capa de pulverización / filtro fundido soplado / algodón suave PP no tejido
Modo de sujeción:	clip metálico y bandas elásticas suaves
Presentación:	paquete de 10 unidades
Tamaño:	15.5 * 10.5cm
Color:	celeste y blanco
Certificados:	CE, ISO, FDA
Estándares de calidad :	EN149: 2001 ISO 9001: 2015 Calidad internacional

### Instrucciones de Uso

- 1.- Abra y coloque la mascarilla sobre su nariz y boca, el clip metálico se debe encontrar arriba.
- 2.- Presione y forme un refuerzo sobre el puente de la nariz para minimizarlas fugas de aire
- 3.- Pon las tiras elásticas alrededor de tus oídos
- 4.- Estira y acopla la mascarilla a tu rostro para asegurar una mayor protección.

ANEXO 05

## FICHA TECNICA



# MASCARILLA 3PLY DESCARTABLE

### CARACTERÍSTICAS:

- DISEÑO : Correa elástica y clip nasal.
- ESTILO: Con gancho para la oreja
- MODELO: 3 ply desechable
- MATERIAL: Tela no tejida + fundida.
- BFE >95-99%
- Capas: 3 capas + filtro + ffp2
- COLOR: celeste
- PRESENTACIÓN: 50 unidades por bolsa / 50 unidades por caja.
- El uso de personal de protección respiratoria.
- Tamaño: 17.5\*9.5 cm.
- ORIGEN: China.



### USOS CORRECTOS:

Ideal para uso civil

### TIEMPO DE USO LIMITE

Deseche después de cada uso, cuando tenga mucho contacto con personas.

Siga las pautas y políticas nacionales, estatales, locales y de control de infecciones de las instalaciones.



ANEXO 06



FICHA  
TÉCNICA

**GUANTES DE EXAMEN DE VINILO  
AZUL LIBRES DE POLVO R&G®**

**Descripción**

Guantes de examen de un solo uso, con superficie lisa, no estéril, libre de polvo, sin olor extraño, son muy flexibles y livianos al peso, ambidiestros y puño enrollado.

Ofrecen una suavidad similar a la de los guantes de látex, la suavidad intrínseca que tiene reduce la fatiga de la mano, incluso si estos guantes se utilizan durante muchas horas.

Por sus características sintéticas, no producen problemas alérgicos, por su resistencia a ciertos químicos es usado en el campo de la medicina, son de fácil colocación debido a la superficie interna que tiene un excelente deslizamiento y la superficie externa es levemente gomosa facilitando el agarre.

Fabricados conforme a las Normas: ASTM D5250-06 (2011), EN455-1 (2001), ISO 9001:2008 e ISO 13485:2003.

**Material /Tipo**

Resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FPC DNV2P.

**Color / Talla**

- Azul.
- S, M y L.

**Vida en anaquel**

5 años desde la fecha de manufactura.

**Límite aceptable de calidad**

Propiedades físicas y dimensiones, para un plan de muestreo simple, nivel de Inspección S2, AQL 4 según NTP-ISO 2859-1:2013.

Ausencia de agujeros, para un plan de muestreo simple, nivel de Inspección G1, AQL 1.5 según NTP-ISO 2859-1:2013.

**Almacenamiento**

Para mantener sus propiedades, se debe almacenar en lugar fresco y seco a temperaturas menores a 30°C. Se debe proteger contra fuentes de luz ultravioleta, tales como la luz del sol y agentes oxidantes. Los iones de cobre decoloran el guante.

**País de origen**

China.

**Embalaje**

- Case Pack  
100 unidades/caja dispensadora.
- Master Pack  
10 caja dispensadora/caja.



FICHA  
TÉCNICA

**GUANTES DE EXAMEN DE VNILO  
AZUL LIBRES DE POLVO R&G®**

■ **Propiedades físicas**

PROPIEDADES	ESTÁNDAR
Elongación al quiebre (%)	
- Antes del envejecimiento	Min. 300
- Después del envejecimiento	Min. 300
Resistencia a la Tracción (MPa)	
- Antes del envejecimiento	Min. 11
- Después del envejecimiento	Min. 11

■ **Dimensiones**

DIMENSIONES	ESTÁNDAR
LARGO (mm) Min.	230
ANCHO DE PALMA (mm) ± 5	
- Small (S)	85
- Medium (M)	95
- Large (L)	105
ESPESOR (mm) ± 0.01	
- Dedo	0.05
- Palma	0.05
- Muñeca	0.05

■ **Usos**

Industria Alimentaria (procesamiento y manipulación de alimentos), Farmacéutica, Laboratorios, Clínicas, Hospitales (aplicaciones médicas de bajo riesgo), centros de estética y belleza, procesos de mantenimiento y otras Industrias que lo requieran.